



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 322.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL ESTADO DE QATAR.

Asunción, 4 de abril de 2017

VISTO: La Nota EP/Q/N° 50/17 del 6 de febrero de 2017, por la cual el Embajador de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, Don Angel Barchini Cibils, solicita el reembolso de pasajes y viáticos para la Delegación de esa Representación quienes viajaron a Emiratos Árabes Unidos a fin de acompañar la Visita Oficial Presidencial a dicho estado; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de pasajes y del viático correspondiente en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Qatar, quienes se trasladaron a los Emiratos Árabes Unidos, para acompañar la Visita Oficial Presidencial a dicho estado, del 8 al 18 de enero del año en curso:

- Embajador **Ángel Ramón Barchini**; la suma de USD 9.017,22.-
- Consejero **Jose Agüero**; la suma de USD 6.197,28.-
- Personal Contratado **Addisu Mekonnen**; la suma de USD 2.435,66.-

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior al rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA:

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____